SC-CER103099 SA-CER 756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL GOBIERNO NACIONAL Y SERVICIOS DE GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE HÁBITAT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, debe promover acciones orientadas al bienestar general, la protección de los derechos de la población y el mejoramiento de sus condiciones de vida. En concordancia con lo anterior, el artículo 51 de la Carta Política reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna y establece la responsabilidad estatal de promover las condiciones necesarias para hacerlo efectivo. En este marco, las políticas de vivienda y hábitat no solo comprenden el acceso a una solución habitacional, sino también el desarrollo de acciones que contribuyan al bienestar integral de las familias beneficiarias y a la consolidación de entornos adecuados para la convivencia comunitaria.

En desarrollo de estos propósitos, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida* y el Plan de Desarrollo Distrital *Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027* contemplan iniciativas orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En este contexto, el proyecto de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda en Barranquilla busca brindar apoyo integral a los hogares beneficiarios mediante actividades psicosociales, educativas y comunitarias que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas, promuevan su integración social y favorezcan su participación activa en la vida comunitaria. Asimismo, contempla acciones de seguimiento y verificación que permitan valorar la efectividad de las intervenciones y realizar los ajustes que correspondan según las necesidades identificadas.

La ejecución de estas acciones se articula con las disposiciones del Decreto Distrital 0362 de 2017, expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y del Decreto 1085 de 2021, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de las actuaciones relacionadas con el acompañamiento social y la promoción de condiciones adecuadas para la convivencia. De igual manera, el artículo 15 de la Ley 1537 de 2012 constituye un referente para las acciones de acompañamiento social asociadas a los programas de vivienda. A su vez, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito, establece las funciones institucionales que sustentan la intervención de la Oficina de Hábitat en el acompañamiento social de los hogares beneficiarios de proyectos de vivienda de interés prioritario, particularmente en aspectos relacionados con la convivencia, el cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes, y la articulación con la oferta institucional del Distrito.

En concordancia con estas responsabilidades, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Hábitat, tiene a su cargo la implementación de las políticas de vivienda conforme a los objetivos definidos en las normas de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo y los demás instrumentos que orientan la gestión distrital. Estas funciones comprenden la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio, la coordinación de acciones dirigidas al desarrollo integral de los asentamientos humanos y la promoción del acceso a una vivienda digna, articulando las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo urbano. Asimismo, la

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Oficina de Hábitat participa en la coordinación de la gestión del sector, en la implementación del Sistema de Información Habitacional y en el desarrollo de actuaciones encaminadas al mejoramiento integral de la vivienda y su entorno.
Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el desarrollo oportuno de las actividades previstas, se requiere fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Hábitat mediante la vinculación de talento humano con conocimientos y experiencia en acompañamiento social a beneficiarios de programas de vivienda. Si bien la dependencia cuenta con un equipo profesional, el recurso disponible no reúne plenamente la experiencia o los conocimientos requeridos para atender las necesidades específicas de esta iniciativa. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios profesionales de dos (2) personas naturales que contribuyan al desarrollo de las actividades correspondientes, de acuerdo con las responsabilidades institucionales y los requerimientos del proyecto.

En consecuencia, considerando que las actividades están asociadas a un proyecto de inversión cuya ejecución corresponde a la vigencia fiscal en curso, el plazo contractual deberá guardar coherencia con el periodo previsto para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las metas establecidas. La contratación permitirá apoyar la implementación del acompañamiento social a las familias beneficiarias de programas de vivienda en Barranquilla, fortalecer los procesos de convivencia e integración comunitaria y contribuir al logro de los objetivos institucionales orientados al bienestar de la población y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de personal temporal

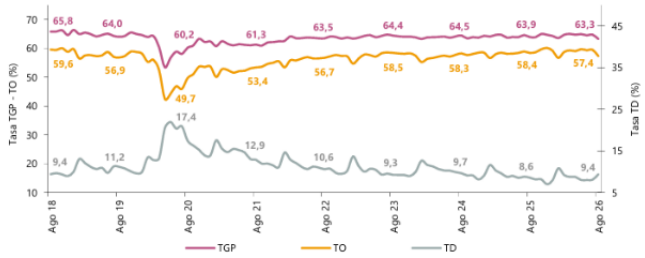
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DE MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL[1]

Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

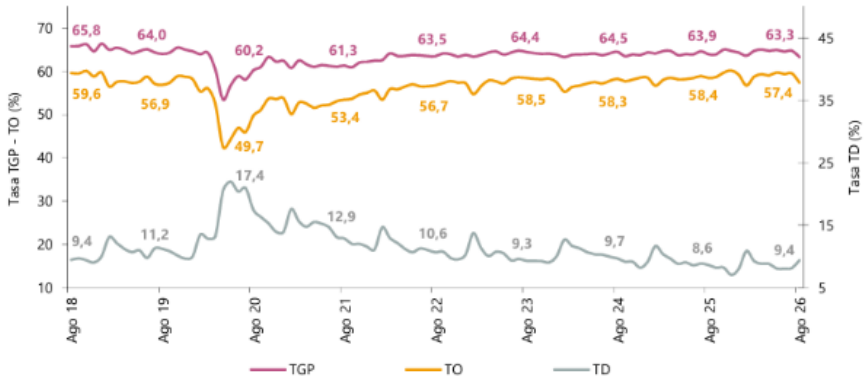


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

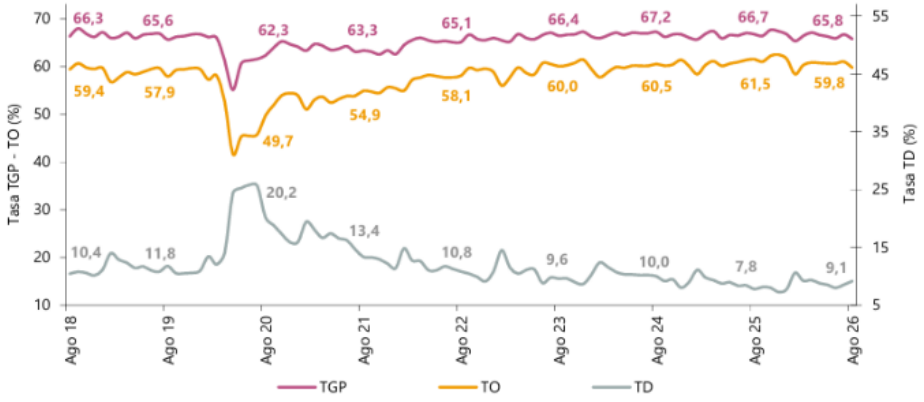
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099 icontec ISO 14001 SA-CER 756031 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

Julio de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL GOBIERNO NACIONAL Y SERVICIOS DE GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE HÁBITAT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.** Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo idóneo de dos (2) profesionales para asesorar a la Oficina de Hábitat, adscrita a la secretaria Distrital de Planeación en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Los perfiles, obligaciones específicas y valor de los contratos se detallan a continuación:

N°	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CONTRATO
1	Abogado(a) con experiencia general de treinta y cinco (35) meses en entidades publicas o privadas.	1. Brindar asesoría profesional en la elaboración y análisis de conceptos y en la proyección de actos administrativos y comunicaciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual. 2. Asesorar y acompañar las mesas de trabajo y espacios de seguimiento a los proyectos de vivienda, mediante el análisis de casos, la verificación de obligaciones de los beneficiarios del SFVE y la elaboración de actas, conceptos e informes. 3. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con los programas de vivienda, las situaciones de convivencia y habitabilidad, y demás asuntos asignados por la Oficina de Hábitat. 4. Asesorar la implementación de estrategias de divulgación, promoción y socialización de los programas y proyectos de vivienda ofertados por el Distrito de Barranquilla y el Gobierno Nacional, brindando orientación jurídica a los hogares y comunidades sobre los requisitos, procedimientos y condiciones aplicables. 5. Apoyar la identificación y caracterización de hogares en condición de vulnerabilidad, así como el análisis de sus necesidades y la orientación sobre la oferta institucional de vivienda, de acuerdo con los programas y proyectos disponibles. 6. Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento a los hogares potencialmente beneficiarios o beneficiarios de los programas de vivienda, facilitando el acceso a la información, la identificación de necesidades y la articulación con las entidades competentes. 7. Asesorar y apoyar el desarrollo de jornadas de divulgación, reuniones, mesas de trabajo y espacios de participación comunitaria, así como la articulación con dependencias distritales y demás entidades involucradas en la implementación de los programas de vivienda. 8. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor y la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del ámbito de sus competencias profesionales.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).
1	Abogado(a) con experiencia general de treinta (30) meses en entidades publicas o privadas.	1. Brindar asesoría profesional en la elaboración y análisis de conceptos y en la proyección de actos administrativos y comunicaciones que se deriven del desarrollo del objeto contractual 2. Asesorar y acompañar las mesas de trabajo y espacios de seguimiento a los proyectos de vivienda, mediante el análisis de casos, la verificación de obligaciones de	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		los beneficiarios del SFVE y la elaboración de actas, conceptos e informes. 3. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) relacionadas con los programas de vivienda, las situaciones de convivencia y habitabilidad, y demás asuntos asignados por la Oficina de Hábitat. 4. Asesorar la implementación de estrategias de divulgación, promoción y socialización de los programas y proyectos de vivienda ofertados por el Distrito de Barranquilla y el Gobierno Nacional, brindando orientación jurídica a los hogares y comunidades sobre los requisitos, procedimientos y condiciones aplicables. 5. Apoyar la identificación y caracterización de hogares en condición de vulnerabilidad, así como el análisis de sus necesidades y la orientación sobre la oferta institucional de vivienda, de acuerdo con los programas y proyectos disponibles. 6. Brindar orientación, acompañamiento y seguimiento a los hogares potencialmente beneficiarios o beneficiarios de los programas de vivienda, facilitando el acceso a la información, la identificación de necesidades y la articulación con las entidades competentes. 7. Asesorar y apoyar el desarrollo de jornadas de divulgación, reuniones, mesas de trabajo y espacios de participación comunitaria, así como la articulación con dependencias distritales y demás entidades involucradas en la implementación de los programas de vivienda. 8. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor y la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del ámbito de sus competencias profesionales.	

OBLIGACIONES GENERALES:

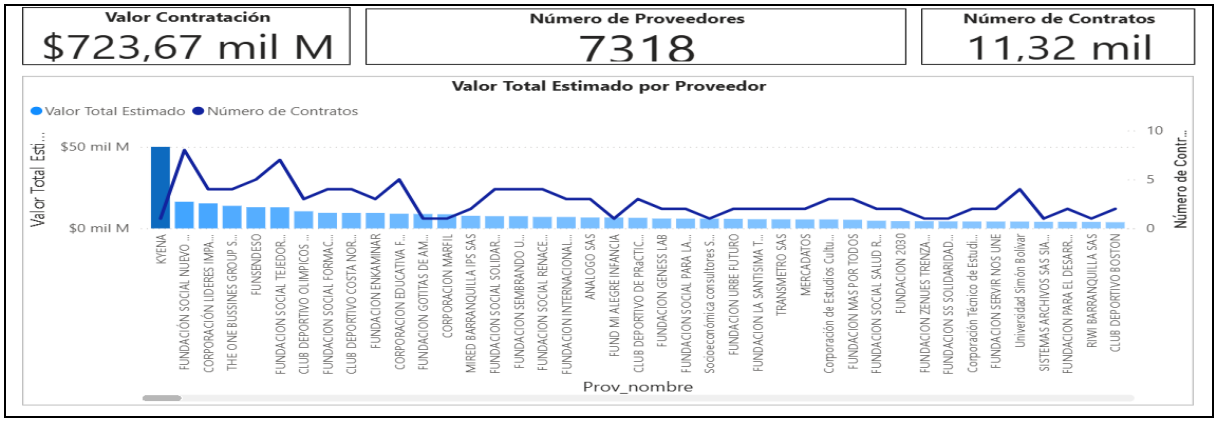
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

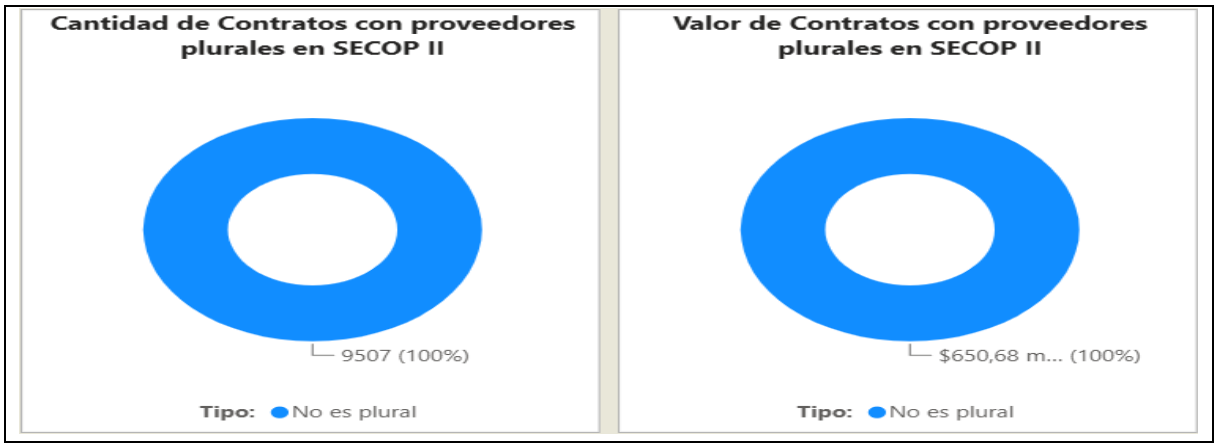
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Planeación.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

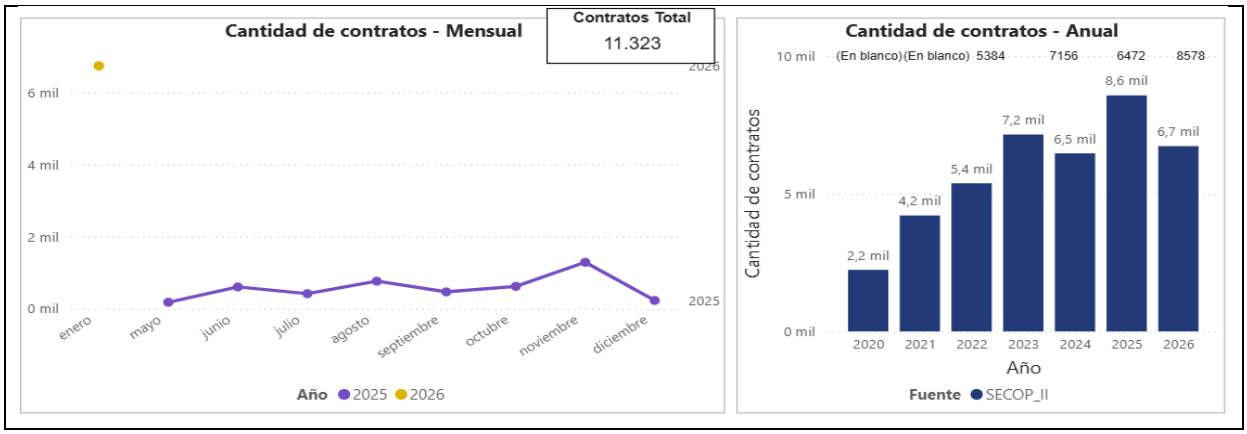
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación::



Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

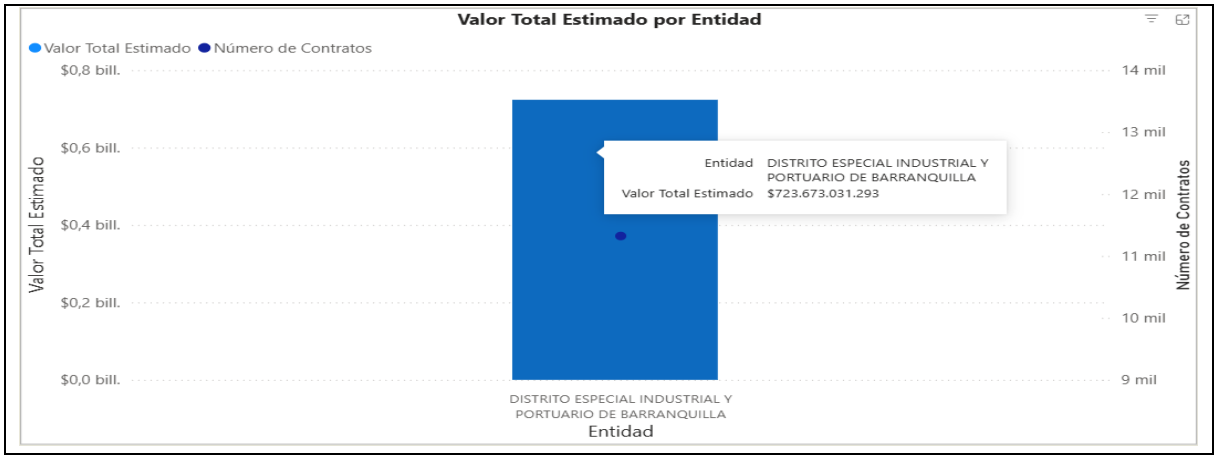


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos**:**



Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[3], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

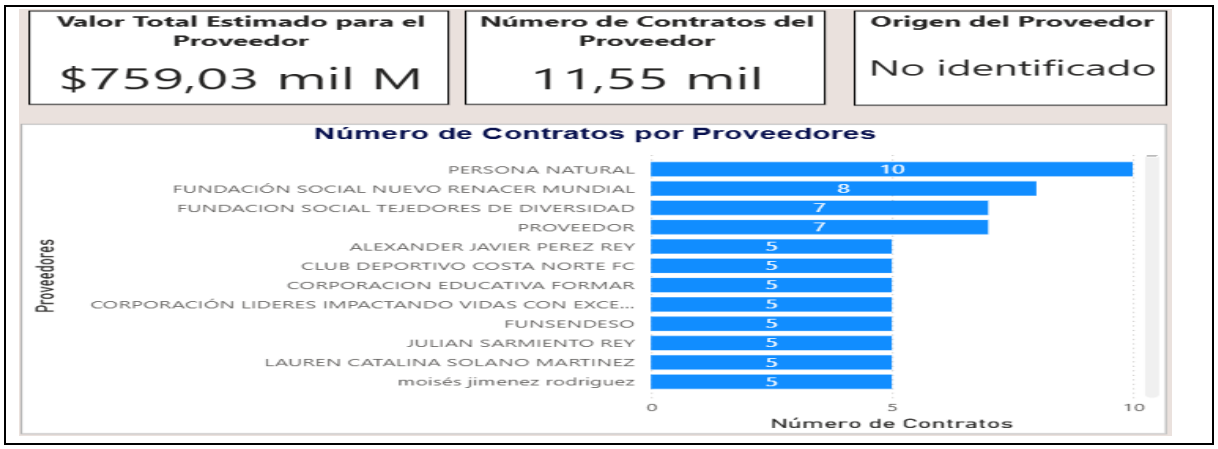
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

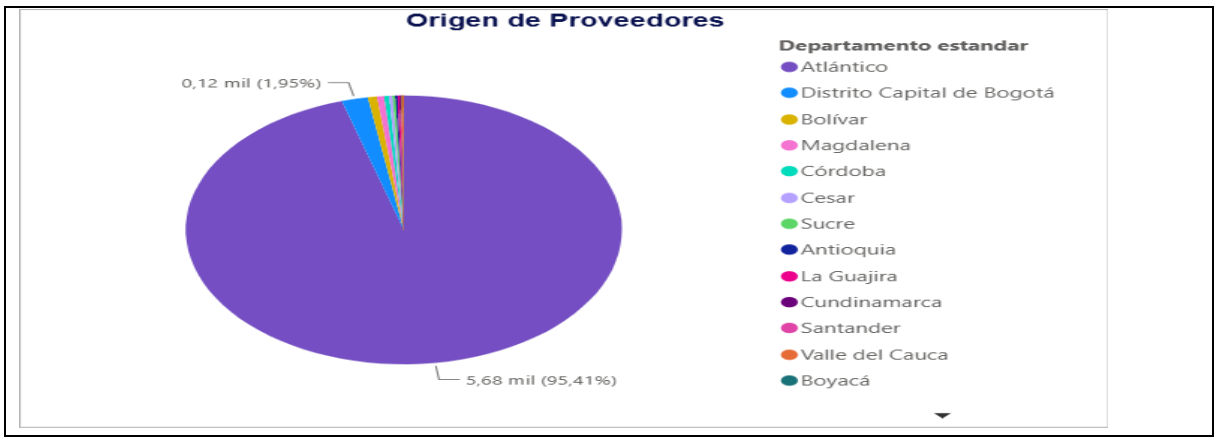
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2026	CD-06-2026-3467	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL GOBIERNO NACIONAL Y SERVICIOS DE	$19.468.800

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

				GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE HÁBITAT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.	
2026	CD-06-2026-6016	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL GOBIERNO NACIONAL Y SERVICIOS DE GESTION DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DE LA OFICINA DE HABITAT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	$24.000.000
2025	CD-06-2025-6949	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL GOBIERNO NACIONAL Y SERVICIOS DE GESTIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A HOGARES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE HÁBITAT DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	$14.000.000

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($28.500.000). NO RESPONSABLES DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en octubre de 2026

Mercelena Dugarte Coll

MERCELENA DUGARTE COLL
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.